



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
15 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2018 00403 00
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA
Demandado(s)	SAID LOPEZ ORTIZ
Asunto	DA TRASLADO AVALUO CATASTRAL, REQUIERE A SECUESTRE 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1063V

Obra en el plenario, memorial mediante el cual el apoderado del ejecutante solicita se corra traslado al avalúo catastral que fue allegado con anterioridad.

Por ser procedente lo peticionado, SE CORRE TRASLADO por el termino 3 días de los avalúos catastrales de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 001-1214979 y 001-1214987 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, así;

-001-1214979 en la suma de \$17.500.000 que incrementado en un %50 arroja un valor de \$26.250.000.

-001-1214987 en la suma de \$361.342.000 que incrementado en un %50 arroja un valor de \$542.013.000.

Termino dentro del cual la contraparte podrá presentar sus observaciones. Ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



De otro lado se REQUIERE a la auxiliar de justicia (secuestre) LUZ DARY ROLDAN CORONADO, para que se sirva rendir cuentas de su gestión, dentro de los 10 días siguientes al recibo de la notificación del presente auto, so pena de incurrir en las sanciones legales.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, EXPIDASE el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

